

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 13 DE ABRIL DE 1810.

RUSIA.

Petersburgo 21 de febrero.

El 17 de este mes se publicó en la gazeta ministerial de esta ciudad un *ukase* intitulado *ukase relativo á las rentas*. Los artículos principales que contiene son los siguientes:

„Los billetes ó cédulas de banco se declaran por deuda nacional. Todos los bienes territoriales del imperio quedan adjudicados para hipoteca de los billetes de banco: el número de estos no podrá aumentarse. Habrá en cada ciudad, capital de gobierno, una oficina destinada á cambiar los billetes grandes en billetes de 10 y de 5 rublos. Se abrirá para pago de la deuda pública un empréstito, cuyas condiciones se fixarán por un decreto especial. Como cesando la salida ó circulación de los billetes de banco se disminuyen necesariamente los recursos de la corona, se ha procurado introducir la economía mas severa en todos los ramos de la administración, y por de pronto los gastos para el año corriente importan mas de 20 millones menos que en los años anteriores, y todavía se reducirán á menos con la suspension de muchas obras y trabajos. Sin embargo, el gobierno se ve precisado para ocurrir á los gastos necesarios á tomar las medidas conducentes, á fin de hacer que los impuestos recobren y tengan todo el valor real que tenían antes del descrédito de los billetes de banco. Para esto la capitacion será de dos rublos por persona. Además cada aldeano labrador contribuyente pagará, fuera de las contribuciones territoriales subsistentes en el dia, un impuesto extraordinario de tres rublos en los gobiernos de primera clase, de dos rublos y medio en los de segunda clase, y de dos rublos en los de tercera. Los vecinos de ciudades y villas sujetos á la capitacion pagarán cinco rublos. Los artesanos con taller abierto en las ciudades pagarán de 25 á 100 rublos. El impuesto sobre los capitales de comercio se aumentará un medio por 100. La sal, que la corona vendía á 40 kopecks el pud, se ven-

(1) Cada rublo vale 18 reales y 14 maravedises de vellón. Cien kopecks hacen un rublo.

derá á un rublo (1). Por cada pud (2) de cobre fundido se pagará un nuevo derecho de tres rublos.”

Posteriormente se ha publicado otro *ukase*, que contiene algunas explicaciones sobre lo mandado observar en el anterior. El gobierno dice en este último „que el aumento de los nuevos impuestos recae solamente sobre lo superfluo de las rentas de los particulares, y que es proporcionado al acrecentamiento de la prosperidad pública.” Cita, por ejemplo, el arrendamiento general de los aguardientes, que ha producido al gobierno 30 millones de rublos; pero que ciertamente cuesta al público 100 millones de rublos mas. Sin embargo, este impuesto nunca ha sido gravoso; de donde se puede inferir que los referidos 130 millones de rublos salen de lo superfluo de las rentas de los particulares. Por otra parte, el dinero se acumula en manos de los súbditos de todas clases; y el gobierno es el único que desde el año 1786 ha tenido que cargarse de deudas por no aumentar los impuestos. La continuation de semejante sistema seria en el dia contraria á los verdaderos intereses de los mismos súbditos: porque suponiendo, dice el *ukase*, que el gobierno sacase nuevamente á circulación por el valor de un millon de rublos en billetes de banco, siempre resultaria que la masa de la deuda nacional se aumentaba un millon de rublos mas; pero como en el curso del cambio no tendrían los billetes todo su valor, resultaria que este millon no valdria realmente sino 400000 rublos, que es lo mismo que decir que esta operacion seria en el fondo un empréstito á 150 de interes por cada 100; y la nacion seria al cabo la que pagase estos intereses. De consiguiente es infinitamente mas ventajoso para los súbditos pagar de pronto un impuesto de un millon de rublos, de que no hai que pagar intereses. Últimamente, concluye el gobierno, las disposiciones del referido *ukase* estan todas fundadas en los tres principios siguientes: „Que no hai buen sistema de rentas sin la amorti-

(2) El pud es el peso de 40 libras rusas, que vienen á hacer cerca de 96 libras castellanas.

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Viernes 13 de abril de 1810.

COLISEO DEL PRINCIPE.

El Secreto. Opera en un acto.

Esta operita recuerda algunas escenas de la Dama duende; y acaso esta comedia de Calderon ha dado la idea al autor frances. El argumento, aunque inverosímil, es gracioso, y motiva situaciones bastante cómicas. Un tal D. Severo se declara protector de un amigo suyo, á quien se persigue por un desafío. Ocúltale en un nicho que se encuentra detras de un espejo; y este es el secreto del quarto y de la composicion. La muger de D. Severo, dotada de aquella curiosidad que tan comun suele

ser en su sexo, se deshace por averiguar el misterio que ocupa á su marido, y que le obliga á encerrarse con tanta frecuencia en la sala del encanto. Asi es que no le dexa respirar en la instante; bien es cierto que el buen señor toma las rabiatas de su bella mitad con una indiferencia exemplar. Es un modelo de cachaza; y su linda muger, que no omite ningun medio de picarle, pierde su tiempo, y los recursos astuciosos de inspirarle los mismos zelos que la desesperan. Tomas, criado de la casa, socarron y taimado, es, por decirlo así, el personaje de mas interes. Sobre él recaen los principales accidentes con que el escondido mueve los resortes de la intriga, unas veces apagándole la luz, otras derribándole en el suelo, otras ocultando un cofre que pertenece á su querida, la que tambien acaba por entrar en el

zacion sucesiva de la deuda nacional: que no hai amortizacion real de la deuda si se contraen nuevas deudas; y que no hai otro medio de evitar el que estas se aumenten sino el aumentar los impuestos."

Mittau 27 de febrero.

S. M. I. acaba de mandar que los regimientos que forman la quinta division, y que se han distinguido en la guerra de Finlandia, esten siempre acuartelados en la Górlandia y en la Estonia, que son las dos mejores provincias del imperio ruso.

SUECIA.

Estocolmo 27 de febrero.

S. M. ha propuesto á la dieta los medios de efectuar la construccion del canal de Goerha Aels, cuyos gastos ascenderan á 1.600.000 rix talers de banco; y como esta suma no puede suministrarse por los particulares, S. M. ha propuesto que se conceda á la sociedad que debe encargarse de esta obra, el privilegio de reunir á este canal un banco provincial, que será sostenido por un empréstito del banco general de Suecia.

S. A. el Príncipe Real recibió el 22 de este mes una diputacion de la academia de las ciencias militares, presidida por su director el señor teniente general baron de Adlercreutz. S. A. R. se dignó aceptar el título de primer miembro honorario de esta academia.

Del 29.

El Príncipe Real ha sido nombrado por S. M. jefe del regimiento de la corona. El Rei actual, siendo duque de Sudermania, fue mucho tiempo jefe de este mismo regimiento. Este es el primer mando que S. A. R. ha aceptado en el ejército, aunque ya há tiempo que fue nombrado grande almirante.

Algunos oficiales suecos y fineses han obtenido el permiso de pasar al servicio de Francia.

DINAMARCA.

Copenhague 6 de marzo.

El cónsul dinamarqués de Gotenburgo ha anunciado al colegio real del comercio que en virtud del art. 4.º del tratado de paz ajustado entre la Suecia y Dinamarca, ha mandado S. M. suca restituir todos los buques dinamarqueses y noruegos, como tambien las demas propiedades dinamarquesas secuestradas en Gotenburgo desde el principio de la guerra.

encantado agujero, donde subsiste con su amante, hasta que sucede lo que era menester que sucediese para que el asunto terminase á gusto de todos. Vuelve Dbn Severo con la noticia del perdón; el escondite se abre, y el secreto se descubre: la celosa muger conoce la injusticia de sus sospechas; los duendes se casan, y todos quedan amigos.

La música es animada y propia del argumento. Las coplitas que canta la señora Lledot son muy lindas y expresivas. Están colocadas en el momento mas crítico de sus celos, y la actriz no desconoce el modo de expresarles como si realmente lo sintiera. Avecilla, que hace el marido, va adquiriendo posesion del teatro. Los papeles jocosos y ligeros son los que mas convienen á este actor. Cristianí hace reir, y no es él quien menos

PRUSIA.

Berlin 13 de marzo.

Con fecha de 9 de marzo se ha publicado una nueva ordenanza de S. M. relativa al comercio marítimo, y reducida en substancia á que desde el primer día de abril no se admita en nuestros puertos ningun buque procedente de puerto europeo cargado de otras mercancías que las que se admiten por el decreto de S. M. el EMPERADOR NAPOLEON sobre el bloqueo continental. No podran introducirse las mercancías coloniales, éa decir, ninguna produccion de las Indias orientales y occidentales que venga de los puertos europeos, en atencion á que se presume que las potencias mismas europeas que tienen colonias no pueden sacar de ellas mercancías en tanto número que las puedan tener sobrantes.

Las producciones de las colonias, y en general las de todo país situado fuera de Europa, no podrán introducirse en nuestros puertos, á no venir de los Estados Unidos de América, ó de los países de las dos Indias que mantengan su buena inteligencia y sus relaciones de comercio con la Francia. Ni gun cargamento podrá declararse que pertenece á mas que á una sola casa de comercio. Se permite la entrada de mercancías coloniales por tierra, presentando certificaciones de su origen de las respectivas aduanas.

AUSTRIA.

Viena 11 de marzo.

Todos los días llegan á esta capital muchas personas, que vienen á felicitar á SS. M.M. por el feliz acontecimiento que acabamos de presenciar. La municipalidad, la universidad y el cuerpo de comerciantes han obtenido audiencia del Emperador. Este último cuerpo ofreció á S. M. una suma de 3.000 florines para que se dignase distribuirla el día del matrimonio entre los pobres.

ALEMANIA.

Orillas del Mein 9 de marzo.

La union entre Francia y Austria ha producido en toda la Alemania los mas saludables efectos. El papel-moneda de los estados austriacos, que hace algunas semanas no tenía curso sino por el quinto de su valor nominal, se halla ya á mas de la mitad del mismo valor.

Marburgo 16 de marzo.

El profesor Michelis acaba de hacer un descubrimiento muy interesante para la humanidad, y consiste en curar los miembros contrahechos, y

se rie con las ocurrencias mas bien suyas que del drama Oigo decir que este actor carga demasiado; y este es un defecto en que difícilmente dexan de incurrir los que se dedican á representar en el género que á él le pertenece. Aun en el teatro frances, acaso el primero del mundo, y en el que ha llegado la representacion cómica al posible grado de perfeccion, pueden á veces hacerse iguales observaciones. Yo he visto en Paris al célebre Dugazon empapar su pañuelo en un frasco de agua de olores, y luego exprimirle sobre la cabeza del apuntador. Sin embargo, es uno de los comediantes que en estos últimos tiempos ha honrado mas la escena francesa. = C.

Felipe y Juanita. Opera en un acto.

Un soldado llamado Felipe fue insultado y calum-

con especialidad á los patetas, por medio de una incision que hace en los músculos y tendones, cuya contraccion es la causa del mal. Este método restablece ordinariamente en pocos minutos la situacion natural del miembro, y le restituye toda su movilidad; y puede practicarse aun quando los enfermos se hallen en una edad en que nada puede esperarse ya del uso de las máquinas.

Hamburgo 11 de marzo.

Una parte de la caballería francesa que estaba en esta ciudad ha salido para Lubeck.

Las cartas de Dresde aseguran que la ciudad de Erfurt y su territorio serán agregadas al reino de Saxonia, como tambien los pequeños principados que se hallan en lo interior de este reino, ó situados en sus fronteras.

BAVIERA.

Munich 17 de marzo á las 8 de la noche.

Acaba de llegar aqui en este instante S. M. la EMPERATRIZ de los franceses. La ciudad está toda iluminada. S. M. se detendrá aqui mañana todo el dia, y se la obsequiará en el teatro de la corte con la ópera intitulada el Aquiles.

Augsburgo 19 de marzo.

SS. MM. la EMPERATRIZ de los franceses y la reina de las Dos-Sicilias han llegado aqui á medio dia, y han comido en el palacio de S. A. el elector de Tréveris. Nuestro Soberano, despues de haberse despedido en Munich de sus augustos huéspedes, entró en un coche, al que esperaban muchos tiros apostados en el camino de Dachau, y llegó aqui antes que la EMPERATRIZ y la Reina, que han tenido la agradable sorpresa de volver á ver á nuestro Monarca, que no creian encontrar en esta ciudad.

SS. MM. salen á las 3 ó las 4 para Ulma, donde harán noche en casa del señor baron de Gravenreuth, comisario general. El conde de Torring-Seefeld, gran maestro de ceremonias, acompañará á SS. MM. hasta las fronteras.

El mayor gentilhombre de S. M. el Rei de Wurtemberg ha ido á Ulma con el encargo de cumplimentar á SS. MM. la EMPERATRIZ y la Reina, y convidarles á pasar un dia en Stuttgart.

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

Frankfort 13 de marzo.

Se dice que el Rei Gustavo habitará en el hermoso palacio de Schleissheim junto á Munich.

Esta mañana han salido de aqui cerca de 250

hombres de las tropas del duque de Saxonia-Cobourg, y van á reunirse con el contingente de las tropas de este príncipe que se hallan en España.

El dia 19 ll garon aqui unos 100 hombres de las tripulaciones de la esquadra rusa que está en Trieste, y que pertenese ya en propiedad al gobierno frances mediante un tratado ajustado entre las dos cortes.

En una carta de Mesina (en Sicilia) se leen las particularidades siguientes:

Desde que los franceses se hallan en Fiume y Trieste está arruinado nuestro comercio: los ingleses sacan de nuestra isla aceite, trigo, vino y algunos otros géneros, que nos pagan con mercancías de sus fábricas, y de este modo recobran el dinero que gastan aqui sus soldados, de los cuales perecen muchos, especialmente por sus excesos en el vino, que es aqui mui fuerte y vigoroso. Nuestro comercio de Levante es mui escaso, porque los ingleses se han apoderado de él. Todos los habitantes de la Sicilia desean ardientemente que se modere nuestra situacion, y qualquiera que sea, nunca podrá ser peor que la en que estamos ahora. Se puede decir que casi estamos separados del resto del mundo, y no sabemos lo que pasa en Europa sino por los papeles ingleses, que siempre nos engañan. En el verano último hubo una erupcion bastante considerable del Etna; pero nosotros miramos ya con mucha indiferencia estos fenómenos, que se renuevan casi todos los años: los ingleses iban á verlo en procesion, y lo mas gracioso es que iban prevenidos de todo lo necesario para hacer el ponche.

IMPERIO FRANCES.

Paris 24 de marzo.

El Emperador ha recibido ayer por medio del telégrafo noticias de la Empèratriz, la qual llegó á Strasburgo el dia 22 á las quatro de la tarde, y saldrá hoy de alli para hacer noche en Luneville.

El conde Clari, gentilhombre de S. M. el Emperador de Austria, ha sido presentado en Compiègne al Emperador, á quien ha entregado varias cartas de SS. MM. el Emperador y Emperatriz de Austria.

Del 25.

AVISOS TELEGRAFICOS.

Strasburgo 24 de marzo de 1810 á las seis y media de la mañana.

El dia de ayer ha sido el mas agradable para la Alsacia.

niado por un cabo de su regimiento, y su mortal enemigo. Llévalo al suplicio, y logró escaparse y refugiarse en casa de su querida Juanita en ocasion que estando ella sola pudo ocultarle en un cuarto obscuro, que servia de depósito á varios géneros en que sus padres comerciaban. Tenian estos dispuesto casarla con otro; y este último y toda la familia almuerzan sin saber que debaxo de la mesa está Felipe, quien no tuvo tiempo de volver á su retiro quando hablando con su amada sintió que las gentes de la casa se acercaban. La inverosimilitud de esta escena es chocante. Prescindiendo de que la mesa es mui pequeña, y de que no podrian menos de tocar con los pies al escondido soldado, Juanita, que debería temblar con sola la idea de que fuese descubierto, en la que comprometia su existencia, se

divierte en darle de almorzar á su sabor, alargando la mano, y proporcionándole los mejores bocados. Verdad es que el hombre habia anunciado de antemano el hambre descomunal que lo devoraba; pero en un lance tan crítico y peligroso, si no sucediese en el teatro, ni ella le diera torreznos, ni él estaria en disposicion de tomarlos. — La serenidad del jóven es admirable. Luego sale mui fresco diciendo: *Si yo no hubiera devorado con ansia mi desayuno, ¿qué largo me habria parecido el de los otros!* — Solo á un Felipe de comedia puede no parecerle largo un desayuno en que tanto arriesga, y quando tiene que conservar la postura mas incómoda y penosa.

El padre de Felipe llega despues; y aunque Juanita le cree al pronto un espia, luego que se destruyen sus

La tercera parte de la población de esta provincia había acudido á Strasburgo para ver á la Emperatriz, que se ha presentado en diferentes parages de la ciudad, ganándose los corazones de quantos la veian.

S. M. saldrá hoy á las ocho de la mañana.

Strasburgo 24 de marzo á las ocho de la mañana.

El príncipe de Neufchâtel á S. M. el Emperador y Rei.

SEÑOR.

La Emperatriz ha salido hoy á las ocho de la mañana.

S. M. goza de salud, y tiene grandes deseos de llegar pronto á Compiègne; pero nos hemos detenido algo mas con motivo de los obsequios que las ciudades han solicitado vivamente reciba de ellas S. M.

S. M. está muy satisfecha de la ciudad de Strasburgo.

Se asegura que las ceremonias civiles del matrimonio de S. M. se verificarán el 31 de marzo en Saint Cloud, y las religiosas el 1.º de abril en Paris.

El 31 de marzo y el 2 de abril la entrada en los teatros será gratis.

SS. MM. los Reyes de Holanda, Westfalia y Nápoles, la Reina de Holanda; SS. AA. II. el príncipe y princesa Borghese y el príncipe y princesa vi reina de Italia han llegado á Compiègne.

ESPAÑA.

Granada 28 de marzo

La naturaleza ha derramado aquí sus riquezas con la mayor prodigalidad; todo convida á la industria, y sin embargo parece que se ha hecho un estudio muy serio, en el discurso de tres siglos, para inutilizar los medios de prosperidad. Las leyes, providencias y reglamentos que desde la conquista de este reino se han dado sobre la agricultura, artes, industria y comercio de este país, se han dictado para mantenerle en perpetuo abatimiento y miseria. El gobierno benéfico y paternal que la divina Providencia nos ha enviado al cabo de tantos años de opresión, va rompiendo las trabas que tenían encadenada la industria. El decreto que sigue es el que S. M. expidió en Madrid á 15

de diciembre de 1809, relativo á la elaboración libre del alcohol ó materia plomiza, y á la fabricación del plomo y venta del alcohol, que tambien se declaró libres, elevarán el reino de Granada á un estado de prosperidad muy superior al de su época mas gloriosa, pues es sabido que entre los demas tesoros que encierra este suelo privilegiado por la naturaleza, hai abundancia de minas, y principalmente muy ricas de plomo, y que su beneficio y la elaboración de las sales que de este metal se extraen podrán enriquecer á muchos millares de familias, y que se cortan de una vez las trabas que hasta aqui habian anonadado el genio y la naturaleza. ¡Quantos beneficios ha recibido el reino de Granada en breves dias de la ilustrada bondad de su Soberano! Su presencia nos ha vivificado, y sus providencias nos hacen ver otro estado de cosas del que jamas pudimos prometernos.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

Granada á 27 de marzo de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Queriendo que los habitantes del reino de Granada disfruten desde este momento de los beneficios de los artículos 117 y 118; título 12 de la constitucion, quedando obligados á conformarse con las disposiciones generales que se tomarán para con las demas provincias del reino: oido el informe de nuestros ministros de lo Interior y de Hacienda,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. Desde la publicacion del presente decreto cesarán en el reino de Granada todos los privilegios exclusivos existentes sobre molinos, hornos y otros artefactos, dexando en plena libertad á los habitantes de construir los que quieran, como y quando les acomode, conformándose siempre á las disposiciones generales establecidas para estos casos.

ART. II. Cesará igualmente de percibirse toda renta ó canon en representacion de derecho personal, especialmente el llamado censo de poblacion, y los denominados censos sueltos, instituidos por los Reyes católicos desde el tiempo de la conquista.

ART. III. Nuestros ministros de lo Interior y de Hacienda quedan encargados, cada uno en la parte que le toca, de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.

temores, le presenta á su hijo. Inútil será decir que la escena tiene su puntita de sentimental. Oyése luego ruido: vienen soldados en busca de Felipe; pero tampoco le encuentran. La enamorada niña le habia metido en un caxon, y la casualidad quiere que el tal mueble sea el único que no se registre. Lo que es muy de caxon es el desenlace. El perdón llega quando menos se piensa: los padres del novio y de la novia se reconocen; se hacen los cumplidos de usanza, convienen en la boda, y los muchachos se disponen á celebrarla, y á vengarse de los sustos que han sufrido.

Esta operita viene de Francia, y el traductor no ha querido ocultarlo. El lenguaje es la primera prueba de

que la obra no es original. Sirvan de exemplo las frases siguientes:

- Voi abaxo á *desembarazarme* de ese señor:
- Está vmd. *zeloso*? Yo no *soi zeloso* sino de tener buen vino.
- Estrechate *con mis brazos* y *con mi corazón*."

Hasta los soldados dicen quando vienen á registrar la casa:

" Despáchense: *allons*, amigos."

Sin embargo, no son estos de aquellos á quienes llaman las verduleras *lilénas*. La escena se representa en España, y todos los personajes son españoles. = C.